



# Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2018

## VISTO:

El Memorándum N° 2771-2018-OEPE-HCH, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 246-2018-OEGRH-OARH-UGP/HCH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se establece, las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINSA, se aprobó los "Lineamientos para el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 774-2018/MINSA, de fecha 24 de agosto del 2018, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, que cuenta con 1,886 cargos clasificados, que incluye; mil setecientos cuarenta y uno 1,741 cargos ocupados, y ciento cuarenta y cinco 145 cargos previstos;

Que, con Resolución Directoral N° 331-2018-HCH/DG, de fecha 12 de noviembre del 2018, aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que consta con 1,886 cargos clasificados, incluye; mil setecientos cuarenta y siete 1,747 cargos ocupados, y ciento treinta y nueve 139 cargos previstos;



Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2018-HCH/DG, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2018 de la Unidad Ejecutora 021 – Hospital Cayetano Heredia – Pliego 11: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, con un total de 1,741 cargos presupuestados;

Que, mediante el Memorándum N° 2771-2018-OEPE-HCH, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Cayetano Heredia, emite opinión favorable sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2018; dicha asignación presupuestal consideran el total de plazas del Hospital Cayetano Heredia;

Que mediante Resolución Directoral N° 332-2018-HCH/DG, se nombró a los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante documento de visto; se sustenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2018, de la Unidad Ejecutora 021 Hospital Cayetano Heredia, en atención a la Resolución Ministerial N° 774-2018-HCH/DG, que aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) correspondiente a la Unidad Ejecutora antes mencionada;

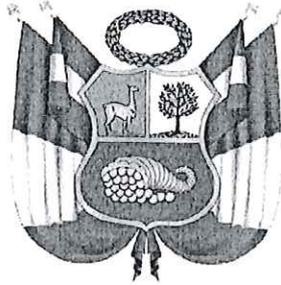
Que, consecuencia y con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2018, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2018 de la Unidad Ejecutora 021 – Hospital Cayetano Heredia;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, y la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público, aprobado por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP;



REPUBLICA DEL  
PERU



# Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2018

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2018, de la Unidad Ejecutora 021- Hospital Cayetano Heredia, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP P) vigente, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución, con un total de 1,747 cargos presupuestados.

NUMERO DE CARGOS SEGÚN CAP Y PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN PAP		
Ocup.	Prev.	Total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL TODA FUENTE
			R.O	R.D.R	
1,747	139	1,886	86.014.852,00	0.00	86.014.852,00

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia: [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
*Aida Palacios*  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 P.N.F. 9834

ACRPR/HACHJ/MRTR/WGC/dcp



